REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 349 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI-DGC

Piura, 14 OCT 2015

VISTOS: La Carta Nº 100-2015/CONS.CNV (HRC Nº 38378) recibido el 15 de setiembre de 2015, la Carta Nº 084-2015/GRP-440310-JBRS-ING de fecha 05 de octubre de 2015, el Informe Nº 1513-2015/GRP-440310 del 09 de octubre de 2015, el Memorando Nº 903-2015/GRP-440300 de fecha 09 de octubre de 2015, el Informe Nº 02-2015/GRP-440320-LMGG de fecha 13 de octubre de 2015, y el Informe Nº 1135-2015/GRP-440320 de fecha 13 de octubre de 2015, relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS CANALES: CERRITOS, LA CARMELA, LOS TUBOS Y LA CRUZ, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA – SECHURA- PIURA", CON CÓDIGO SNIP Nº 230646;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07.04.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato Nº 013-2014 con el Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, para la ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento de Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de Los Canales: Cerritos, La Carmela; Los Tubos y La Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga – Sechura - Piura",** con Código SNIP. Nº 230646, en el marco del Proceso de Selección: Licitación Pública Nº 13-2013/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 6´901,381.05 (Seis Millones Novecientos Un Mil Trescientos Ochenta y uno con 05/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 191-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 por 16 días calendario formulado por el contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, el cual se computará con nueva fecha de término contractual el 20.06.2015;

Que, mediante Carta Nº 100-2015/CONS.CNV (HRC Nº 38378) recibido el 15 de setiembre de 2015, mediante su Representante Legal Común Sra. Rosa Pérez Gutiérrez remite el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, todo ello debido a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08;

Que, mediante Carta Nº 84-2015/GRP-440310-JBRS-ING.- de fecha 06 de octubre de 2015, el Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva remite a la Dirección de Obras los actuados (Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM) a la fecha de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08;

Que, con Informe Nº 1513-2015/GRP-440310 del 09 de octubre de 2015, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción indicando que los documentos presentados por el contratista y contando con la revisión del Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva, dicha Dirección otorga la conformidad y recomienda continuar el trámite de aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, con Memorando Nº 903-2015/GRP-440300 del 09 de octubre de 2015, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, actualizado y Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, en ese orden de ideas, resulta de aplicación lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 349 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI-DGC

Piura, 14 OCT 2015

Que, mediante Informe Nº 002-2015/GRP-440320-LMGG de fecha 13 de octubre de 2015, la abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda declarar Aprobado el Calendario Valorizado de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y el Programa PERTCPM para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de Los Canales: Cerritos, La Carmela; Los Tubos y La Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga – Sechura - Piura", con Código SNIP. Nº 230646; que presenta el Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, con la finalidad que permita controlar el avance de obra;

Que, mediante Informe Nº 1135-2015/GRP-440320 del 13 de octubre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de Aprobación el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programa PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de Los Canales: Cerritos, La Carmela; Los Tubos y La Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga – Sechura - Piura", con Código SNIP. Nº 230646;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional Nº 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de Los Canales: Cerritos, La Carmela; Los Tubos y La Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga – Sechura - Piura", con Código SNIP. Nº 230646; que presenta el Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, el mismo que se efectúa en virtud de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 191-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO CRISTO NOS VALGA**, en su domicilio legal sito en Mz. "A" Lote A-4 Zona Industrial – Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al **Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General